



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta N° 16

Acta número dieciséis de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con un minuto, con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Eduardo Sanabria Robles	Presidente Suplente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Juan Carlos Vega Zúñiga	Propietario Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente
José Adrian Molina Vega	Suplente

Se comprueba el quórum dando inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: ÚNICO PUNTO A TRATAR: MODIFICACIÓN DE LA PROYECCIÓN PLURIANUAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025.

ARTÍCULO II: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: ÚNICO PUNTO A TRATAR: MODIFICACIÓN DE LA PROYECCIÓN PLURIANUAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025.

Procede la señora Intendente Municipal Mariana Calvo Brenes a leer el siguiente documento.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Nombre de la Institución:

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	472 175 044,51	494 414 545,40	518 824 616,31	544 974 834,83
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	80 000 000,00	84 000 000,00	88 200 000,00	92 610 000,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	77 000 000,00	80 830 000,00	84 867 300,00	89 123 647,00
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 600 000,00	2 719 000,00	2 843 510,00	2 973 787,90
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	283 800 000,00	298 610 000,00	314 219 300,00	330 672 257,00
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15 000 000,00	13 950 000,00	13 837 500,00	14 164 875,00
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	500 000,00	525 000,00	551 250,00	578 812,50
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	12 000 000,00	12 480 000,00	12 979 200,00	13 498 368,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 275 044,51	1 300 545,40	1 326 556,31	1 353 087,43
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	258 245 826,11	262 410 742,63	266 688 957,48	271 081 836,63
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	258 245 826,11	262 410 742,63	266 688 957,48	271 081 836,63
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	730 420 870,62	756 825 288,03	785 513 573,79	816 056 671,46

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	445 421 672,01	451 802 293,39	471 356 488,26	492 397 155,98
1.1.1 REMUNERACIONES	177 439 594,19	190 177 127,06	200 405 260,16	211 545 942,68
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	250 597 335,28	243 089 974,50	251 531 238,68	260 492 800,86
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	17 384 742,54	18 535 191,84	19 419 989,42	20 358 412,44
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2. GASTO DE CAPITAL	284 999 198,60	305 022 994,64	314 157 085,53	323 659 515,47
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	233 379 198,60	239 474 782,58	244 264 278,23	249 149 563,79
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	20 000 000,00	31 312 231,57	34 204 921,59	37 264 415,83
2.1.5 Otras obras	1 500 000,00	10 817 363,00	11 340 418,82	11 896 902,57
2.2.1 Maquinaria y equipo	30 120 000,00	23 418 617,49	24 347 466,90	25 348 633,28
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL	730 420 870,62	756 825 288,03	785 513 573,79	816 056 671,46

37

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual	Sesión extraordinaria n.º16-2024, del 21 de octubre del 2024.
---	---

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	La información plurianual para los periodos 2026-2028 del C.M.D. Cervantes está relacionada con los siguientes documentos de planificación: plan cantonal de desarrollo humano local (PCDHL) 2023-2033 así como el plan distrital de desarrollo humano local 2024-2034, plan estratégico municipal (PEM) del cantón de Alvarado 2023-2028, plan de gobierno 2024-2028, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cervantes 2021-2026 y el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, vinculando las metas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas de los mencionados planes.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	• Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2023-2033 • Plan Distrital de Desarrollo Humano Local 2024-2034 • Plan Estratégico Municipal (PEM) del cantón de Alvarado 2023-2028 • Plan de gobierno 2024-2028 • Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<ul style="list-style-type: none"> • Área estratégica de Desarrollo económico sostenible (objetivo general: impulsar la creación de fuentes de empleo y la diversificación de actividades productivas con un enfoque de equidad de género, inclusión y respeto por el medio ambiente, promoviendo un desarrollo económico sostenible acorde a las características y potenciales del cantón de Alvarado) • Área estratégica de Desarrollo sociocultural (objetivo general: desarrollar acciones que permitan el bienestar de la población en el sector social, cultural, educativo y deportivo del cantón, aprovechando al máximo las características de su población y promoviendo una cultura de inclusión social) • Área estratégica de Seguridad humana (objetivo general: crear una cultura de prevención y fortalecer los procesos y servicios de seguridad ciudadana mediante el mejoramiento de la atención de las entidades públicas y la promoción de la participación de las comunidades en la mitigación y prevención del riesgo) • Área estratégica de Educación (objetivo general: velar por que las necesidades de aprendizaje de los y las habitantes del cantón se satisfagan con acceso equitativo e igualitario, mediante la ampliación de la oferta educativa acorde con la competitividad de la demanda laboral) • Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: asegurar el acceso de la población a servicios públicos de calidad, mediante la coordinación de las entidades responsables) • Área estratégica de Gestión ambiental y ordenamiento territorial (objetivo general: planificar y ejecutar acciones de intervención urbana y ambiental que contribuyan al proceso de desarrollo del territorio, amparado en la legislación nacional vigente, Plan Regulador, y con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad ambiental) • Área estratégica de Infraestructura (objetivo general: brindar una infraestructura de calidad a la población en general mediante la coordinación, planificación y ejecución de obras entre las entidades competentes que permitan un desarrollo integral del cantón y el aumento de su competitividad) • Área estratégica de Gestión del Riesgo (objetivo general: prevenir y mitigar el riesgo socio ambiental ante los desastres de los habitantes del cantón, mediante la implementación de acciones coordinadas entre la ciudadanía y las entidades responsables)

38

39



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>2.4.1.1.01.00.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal (representa el 32,62% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 36,07% para la Municipalidad de Alvarado).</p> <p>Este ingreso se establece a partir del monto estimado para el Cantón de Alvarado por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal -recursos de la ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias", e internamente se realiza la distribución para definir la proporción que le corresponde a cada distrito considerando los elementos de extensión de la red vial -km, e Índice Desarrollo Social-IDS-. Las proyecciones para los periodos 2026, 2027, y 2028 se realizan bajo la previsión de que estas transferencias de capital provenientes del Gobierno Central, no sufran disminuciones significativas, y se mantengan dentro de los rangos de periodos anteriores además de la No presentación de proyectos de ley que modifiquen las leyes que dan origen.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatro periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 6%, este ingreso en particular tiende a ir al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias". • Las proyecciones de los ingresos para los periodos 2026, 2027 y 2028 se plantean a partir del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos en periodos anteriores (aumentos y/o disminuciones), crecimiento económico, cobertura de los servicios, y efectos esperados bajo criterios específicos que afectarán a corto plazo los siguientes ingresos: impuesto sobre el cemento, impuestos específicos sobre la construcción, servicios de instalación y derivación de agua, debido a situaciones propias de la Institución arriba detalladas. • De acuerdo con las proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica y de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Previsión de que esta transferencia de capital proveniente del Gobierno Central, no sufra disminuciones significativas, producto de variaciones en el costo de los combustibles que se mantenga dentro de los rangos proyectados. • No presentación de proyectos de ley que modifiquen la ley que da origen al ingreso estimado en la visión plurianual de la institución. • Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera económica u otro tipo que afecte el ingreso proyectado. 	<p>Los riesgos de disponibilidad de este ingreso obedecen a factores externos, tales como: disminuciones en esta transferencia por parte del Gobierno Central o variaciones de los elementos que determinan el monto, y atrasos en los desembolsos. Siendo que los gastos permanentes de funcionamiento de la U.T.G.V. representan apenas aprox. el (16% C.M.D.C y 30% M. Alvarado) de este ingreso, y los proyectos de atención de la red vial se liberan hasta tanto contar con el contenido presupuestario y económico suficiente, la Municipalidad ante esta eventualidad, destinará recursos propios, basado en la priorización de intervención vial, según las necesidades del cantón, en referencia al Plan de Conservación Vial Quinquenal y el Área Estratégica de Infraestructura del Plan Estratégico Municipal.</p>	<p>Históricamente la Institución ha destinado la mayoría de este ingreso a proyectos de inversión en las vías de comunicación distrital, resultando los egresos de la U.T.G.V. con menor representación en relación a los costos de obra pública.</p>
<p>1.3.1.1.05.00.0.000 Venta de agua (representa el 23,27% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 12,95% para la M. Alvarado)</p> <p>En cuanto a la proyección de este ingreso; se evaluó de forma individual el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro que percibe ambos municipios, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aprox. del (6% C.M.D.C y 4% M. Alvarado), con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores debido a las oportunidades de mejora existentes en las instituciones. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2026, 2027, y 2028 se plantean a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso, crecimiento económico, cobertura de los servicios, y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En los últimos periodos se han gestionado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación; como lo son, por ejemplo, implementación de metro medición en la red del acueducto municipal de Cervantes y la captación de la Naciente Barbacoas, por medio de un proyecto con el INDER al igual que Alvarado, que se promueve la ejecución del Proyecto de Modernización del Acueducto Municipal que incluye la macro y micro medición, almacenaje, conducción, distribución y desinfección. Considerando los 60 expedientes activos en sede judicial de las cuentas por recuperar, así como la activa gestión de cobro que actualmente se desarrolla desde el Área Tributaria dentro de la que se llevan a cabo acciones que permitan el pago oportuno de los tributos, cobro preventivo, seguimiento al pago de los arreglos otorgados, suspensión de servicios por morosidad y cobro administrativo, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto en el periodo (2019 C.M.D.C y 2019 M. Alvarado) -la cual no había sido sometido a un estudio de recalificación desde el año (2012 C.M.D.C y 2010 M. Alvarado), así como la presupuestación por primera vez de la tarifa de hidrantes para el periodo (2020 C.M.D.C) en cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento; lo cual ha resultado en el incremento significativo sobre la recaudación y que se proyecta continúe en aumento para los periodos siguientes. En conclusión; se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos significativos de forma sostenida con tendencia al alza.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatro periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 4%, este ingreso tiende a ir al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amparados en la normativa aplicable: Constitución Política Ley 7794 Código Municipal Art. 83, Ley Forestal 7575, Ley de Aguas 276 de 1942, Ley General de Agua Potable Art. 5, Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal de Alvarado, Reglamento del Acueducto Municipal del Concejo Distrito de Cervantes y Reglamento para el procedimiento de cobro Administrativo y Judicial. • De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Estabilidad de los ingresos municipales propios. • Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028. • No presentación de proyectos que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en la visión plurianual de las instituciones. • Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera económica u otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. • Durante los siguientes periodos; se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. • Se prevé para los periodos 2026-2028 la actualización de la estructura tarifaria del servicio. • Continuidad de los procesos de cobro administrativo judicial para la recuperación de adeudos existentes en el pendiente de cobro municipal. • Mejoramiento a los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales). • Garantizar y proteger la prestación de los servicios brindados, con base en el Área estratégica de servicios públicos del Plan Estratégico Municipal. 	<p>Las proyecciones fueron realizadas de forma mesurada, con altas posibilidades que los resultados sean aún más favorables; a pesar de las limitaciones que ha tenido la institución.</p>
<p>1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura (representa el 14,79% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 14,60% para la Municipalidad de Alvarado).</p> <p>En cuanto a la proyección de este ingreso; se evaluó de forma individual el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro que percibe ambos Municipios, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aprox. del (4% C.M.D.C y un 3% M. Alvarado), con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2026, 2027, y 2028 se plantean a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso, crecimiento económico, cobertura de los servicios (2700 contribuyentes en Alvarado y 2370 del Concejo de Distrito de Cervantes), y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En los últimos periodos se han gestionado una serie de mejoras en el registro - control de nuevos servicios y categorías de tarifas, depuración de la base de datos, también se consideran los 60 expedientes activos en sede judicial de las cuentas por recuperar, así como la activa gestión de cobro que actualmente se desarrolla desde el Área Tributaria dentro de la que se llevan a cabo acciones que permitan el pago oportuno de los tributos, cobro preventivo, seguimiento al pago de los arreglos otorgados, suspensión de servicios por morosidad y cobro administrativo, lo cual ha resultado en el incremento significativo sobre la recaudación y que se proyecta continúe en aumento para los periodos siguientes. En conclusión; se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos de forma sostenida con tendencia al alza.</p> <p>Para el 2025-2026, se elaborará un estudio de factibilidad, para la reubicación y mejoras del Programa Municipal de Compostaje, con el fin de tener un centro de gestión de residuos que integre los diferentes procesos.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatro periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 3%, este ingreso tiende a ir al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amparados en la normativa aplicable: Constitución Política Ley 7794 Código Municipal Art. 83, Ley 8839 para Gestión Integral de Residuos Sólidos, Reglamento Ley 8839 (37567-S), Reglamento sobre Residuos Sólidos Ordinario decreto 36093-S), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Alvarado, Reglamento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Alvarado, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cervantes 2021-2026 y Reglamento para el procedimiento de cobro Administrativo y Judicial. • De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Estabilidad de los ingresos municipales propios, mediante la tendencia al crecimiento de las actividades económicas comerciales y de las unidades habitacionales. • Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028. • No presentación de proyectos que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en la visión plurianual de las instituciones. • Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera económica u otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. • Durante los siguientes periodos; se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. • Se prevé para los periodos 2025-2026 la actualización de la estructura tarifaria del servicio. • Continuidad de los procesos de cobro administrativo judicial para la recuperación de adeudos existentes en el pendiente de cobro municipal. • Mejoramiento a los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales). • Garantizar y proteger la prestación de los servicios brindados, con base en el Área estratégica de servicios públicos del Plan Estratégico Municipal. • Debido al crecimiento de las actividades económicas en el Cantón, se realizan estudios periódicos para determinar la cantidad de patentes, tamaño del negocio y la generación del volumen de residuos, para así asignar la categoría comercial de recolección de residuos. • Actualización del Plan Regulador para habilitar la capacidad habitacional y comercial lo que generará mayores ingresos por categoría de servicio. 	<p>Se consideran los antecedentes de los costos de prestación de este servicio, ya que han aumentado considerablemente en los últimos periodos principalmente por el cierre del relleno sanitario que se utilizaba tiempo atrás, limitando la disponibilidad presupuestaria.</p>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

41

<p>1.1.2.1.01.00.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 (representa el 10,95% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 15,15% para la M. Alvarado)</p> <p>La proyección de este ingreso se evaluó de forma individual según el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro que percibe ambos municipios, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aproximadamente del (5% C.M.D.C y 11% M. Alvarado), con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores debido a las oportunidades de mejora existentes en la Institución. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2026, 2027, y 2028 se plantean a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En los últimos periodos se han gestionado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y por ende mejorar la recaudación, se considera la base imponible actual cargada en los sistemas de ingresos así como una proyección estimada de la deducción por exoneraciones considerando periodos anteriores, asimismo se están ejecutando estrategias que permiten mantener una recaudación de ingresos constante, la valoración de inmuebles por medio del proceso de declaración masiva habilitada de forma presencial y virtual, prevenciones semanales para disminuir la omisión en las declaraciones juradas del impuestos sobre bienes inmuebles, actualización del mapa catastral del Canton detectando fincas no inventariadas, carga de los archivos remitidos por el Registro Nacional de la Propiedad de forma trimestral, apertura de nuevos procesos judiciales por cuentas vencidas contando actualmente con 60 expedientes activos en sede judicial permitiendo la recuperación de cuentas en mora, aunado a lo anterior se han establecido mecanismos de control que permitan promover el pago de inmuebles ante cualquier trámite a nivel institucional. Mientras que durante el periodo en curso se concretó la contratación de un profesional para esta área finalizando con el inventario de propiedades del distrito lo cual aumenta la base imponible de este impuesto (C.M.D.C). En conclusión; se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos significativos de forma sostenida con tendencia al alza.</p> <p>Los ingresos de este impuesto son destinados para financiar gastos ordinarios de las Administraciones para el funcionamiento de los municipios.</p> <p>Adicionalmente, para determinar si este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatros periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 5%, este ingreso tiende a ir al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amparados en la normativa aplicable: Constitución Política Ley 7794 Código Municipal, Ley N° 7729 Impuesto de bienes Inmuebles, Ley No. 7509 Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, decreto ejecutivo 44414-H y Reglamento para el procedimiento de cobro Administrativo y Judicial. • De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Estabilidad de los ingresos municipales propios, mediante una tendencia creciente a la base imponible para el cobro de respectivo impuesto. • Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028. • No presentación de proyectos que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en la visión plural anual de las instituciones. • Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica u otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. • Durante los siguientes periodos; se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. • Continuidad de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudos existentes en el pendiente de cobro municipal. • Mejoramiento a los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales). • Garantizar y proteger la prestación de los servicios brindados, con base en el Área estratégica de servicios públicos del Plan Estratégico Municipal. • Actualización del Plan Regulador para habilitar la capacidad habitacional y constructiva lo que generará mayores ingresos. • Ejecución de la propuesta que logre atraer a los contribuyentes a regularizar lo referente a los bienes inmuebles que se encuentran en nuestra jurisdicción, explotando medios digitales, facilidades de pago, y realizar seguimiento en el proceso de ordenamiento de los archivos del área de bienes inmuebles con la visión de digitalizarlos. Por otra parte; implementar estrategias que permitan realizar el proceso de notificación de apercibimientos de manera eficiente. 	<p>Durante el año 2024 se han realizado aportes significativos al fortalecimiento del área de bienes inmuebles de la Institución; sin embargo, estas proyecciones se realizan bajo un escenario conservador hasta tanto contar con evidencias suficientes de los efectos esperados en la recaudación producto de dichas mejoras.</p>
--	---	--	--

42

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios: representa el (34,31% C.M.D.C y 22,66% M. Alvarado) dentro del presupuesto inicial para el periodo 2025 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto)</p> <p>Se realiza el análisis de los costos en esta clasificación requeridos, para la gestión administrativa y operativa de atención de los servicios comunales, utilizando como línea base las estimaciones actualizadas, egresos reales de años anteriores y solicitudes para el periodo 2025 sin considerar cambios significativos en la estructura presupuestaria. Dentro del dato consolidado de la subpartida "Adquisición de Bienes y Servicios", se tiene que la mayor representación se encuentra en el programa II - servicios comunales; atendiendo los gastos corrientes del gobierno local de carácter permanente, tales como servicios y materiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estos "gastos" significativos "como corrientes" son necesarios para el cumplimiento de los fines municipales, e inevitablemente se ven afectados por las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación, actividad económica y productiva y factores demográfico. • Se considerará las variables incluidas en el Informe de proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Además, se efectuó el análisis del histórico de comportamiento en la estructura de egresos, y la proyección para el año 2025; considerando los aumentos en los costos de los servicios y materiales más representativos requeridos para la operatividad de la Institución. • Normas legales: Aplicación de la Ley Marco Empleo Público Escala Salarial (aumento en remuneraciones disminuyendo el posible gasto en bienes y servicios) y Ley de Contratación Pública. • Factor demográfico: Incremento de la población lo que aumentaría el costo de los servicios que brinda la Municipalidad a sus habitantes, tales como Aseo de vías, recolección de basura, acueducto, entre otros. • Variaciones en el tipo de cambio: afecta directamente la adquisición de los bienes y servicios cuando son contratados en moneda diferente al colón, en el proceso comprendido entre la apertura de ofertas y el pago del bien o servicio. • Tasas de interés: afecta cuando el gasto es financiado producto de los intereses generados por las inversiones a plazo donde exista la posibilidad de que la estructura de la tasa de interés tenga variaciones. • Políticas fiscales: Cambios por decretos en cuanto aranceles de colegios profesionales que son contratados para la ejecución de procesos como cobros judiciales, demandas. 	<p>Continuidad eficiente de los procesos de cobro preventivo, administrativo y judicial que permitan la recaudación adecuada y disponibilidad de los ingresos para financiar los gastos.</p> <p>Contención del gasto: revisiones mensuales donde se evalúa cada partida de gasto y la relevancia que tenga en la operativa de la Municipalidad, determinar la razonabilidad del costo mediante estudios de mercado con el objetivo de buscar oportunidades de mejora (disminuir el gasto o eliminarlo).</p> <p>Revisión anual de la estructura de la tarifa que busquen mantener y mejorar los servicios, que estos sean autosuficientes y de calidad.</p>	

43

<p>2.1.2 Vías de Comunicación: representa el (31,95% C.M.D.C y 39,66% M. Alvarado) dentro del presupuesto inicial para el periodo 2025 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto)</p> <p>La línea de vías de comunicación continúa siendo en la sección de gastos de capital, la de mayor importancia relativa, representando al menos el 70% de los gastos de capital que se proyectan en cada periodo, cuyo financiamiento está sujeto a la transferencia de recursos de la ley 8114-9329. De conformidad con las estimaciones de ingreso de dicha transferencia, se prevén las inversiones en la atención de la red vial distrital en gran parte mediante obras por contrato, siguiendo la planificación y priorización establecida en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, en el caso de la Municipalidad de Alvarado, la Junta Vial Cantonal prioriza los proyectos según las necesidades de la red vial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas legales: Aplicación de la Ley Marco Empleo Público Escala de Salarial (aumento en remuneraciones disminuyendo el posible gasto en vías de comunicación), Ley General de Contratación Pública. Ley No. 8114 Simplificación y eficiencias tributarias y Ley No. 9329 Primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal. • Se consideran las proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el Informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Problemas en los plazos de ejecución de los procesos de contratación por retraso en los desembolsos por parte del MOPR. • Crecimiento económico: las variables macroeconómicas e precios internacionales de materias primas importadas tales como petróleo, metales, repuestos y maquinaria incrementando el gasto estimado. • Variaciones en el tipo de cambio: afecta directamente la adquisición de los bienes y servicios cuando son contratados en moneda diferente al colón, en el proceso comprendido entre la apertura de ofertas y el pago del bien o servicio. • Las proyecciones son realizadas, bajo el escenario de estabilidad en la estructura de egresos que se mantiene en el presupuesto municipal actual; destinando la gran parte de transferencias de capital al rubro de vías de comunicación terrestre. Por lo que en la misma línea que se prevé el incremento en los ingresos que financian, se refleja la asignación a esta subpartida para los periodos siguientes. 	<p>Se llevan controles mensuales de la ejecución financiera de ingresos y egresos, que permiten el análisis del comportamiento de los rubros, con lo cual se aprueba la ejecución hasta tanto contar con el contenido económico suficiente, así como el seguimiento a los desembolsos de los recursos de la Ley n° 8114-9329 ya que es la principal fuente de financiamiento para este rubro.</p> <p>Análisis de mejoras en los estudios de mercado previos a los procesos de adquisición de bienes y servicios a fin de garantizar las adjudicaciones a precios razonables, que optimicen los recursos disponibles.</p> <p>La Administración evalúa el financiamiento de proyectos de inversión para la atención de red vial mediante otro tipo de recursos propios, superávit o transferencias; con el fin de que este rubro no dependa completamente de los recursos de la Ley n° 8114-9329, siendo que se ve afectado por diversos factores externos antes expuestos.</p> <p>La atención y desarrollo de los proyectos está sujeta a la priorización definida en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, en el caso de la Municipalidad de Alvarado, la Junta Vial Cantonal prioriza los proyectos según las necesidades de la red vial.</p>	
--	--	--	--



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<p>1.1.1 Remuneraciones: representa el (24,29% C.M.D.C y 32,02% M. Alvarado) dentro del presupuesto inicial para el periodo 2025 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto).</p> <p>Como parte de la planificación estratégica de la institución, se opta por la priorización de necesidades de crecimiento de la estructura organizativa del C.M.D. Cervantes y la implementación de la modernización organizacional de la Municipalidad de Alvarado; considerando la capacidad financiera para asumir los efectos de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público No.10159, de conformidad con el transitorio XI de las reglas para el traslado a salario global. Lo anterior, fundamentado en los análisis de viabilidad financiera adjuntos al documento presupuestario, realizados por la municipalidad para asumir estas obligaciones de carácter permanente, obteniendo como resultado para las proyecciones de ingresos al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aproximado del (5% C.M.D.C y 2% M. Alvarado).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas legales: Aplicación de la Ley Marco de Empleo Público N.º10159 y Ley N.º2166 de salarios de la administración pública (2,54% a la clase no profesional, sobre el salario base a julio del 2018 y 1,94% a la clase profesional sobre el salario base a julio del 2018) y actualización de salarios compuestos y globales según la Metodología para la fijación de salarios globales al Régimen Municipal (valoración de las municipalidades pequeñas, escenario 1), Ley No. 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas. • Se considera un aumento salarial del 1% según el informe de política monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica actualizado al mes de abril del 2024 y considero el último aumento del 0,22% la Administración acorde dicha previsión. • Se toman todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan una posible modificación. • Se declara el cumplimiento del numeral 109 del Código Municipal (Ley N.º. 7794), que establece que: <p>“El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleos con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.</p> <p>Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”.</p> 	<p>Se llevan controles mensuales de la ejecución financiera de ingresos y egresos, que permiten el análisis del comportamiento de los rubros y se actualizan estrategias de recaudación.</p> <p>Continuidad de los procesos de cobro, recuperación de los adeudos por tributo municipales, actualización y depuración de la base de datos, realización de censos de servicios que mantenga un ingreso constante y con tendencia creciente para mantener estable la fuente de financiamiento de la partida de remuneraciones.</p> <p>Se aprobó la modernización de la estructura organizacional, que mediante la primera etapa de implementación se considera como estrategia incluir la creación de la plaza nueva de Inspector Municipal y se reasignaron plazas de Encargado de Cobros y Encargado Patentes, con el fin de fortalecer la estructura tributaria municipal durante los periodos 2025-2028.</p>	
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En esta plantilla de información plurianual 2026-2028, no se considera ningún ingreso nuevo para la Institución.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Argumentos utilizados</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En esta plantilla de información plurianual 2026-2028, no se consideran fuentes de financiamiento interno o externo ni utilización del superávit.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

Mariana Calvo Brenes comenta si alguno tiene alguna duda u observación.

Cristhian Antonio Brenes Salas comenta a mi si me gustaría que especifiquen cuales son los cambios, tal vez ver el documento que mandó la Contraloría.

Mariana Calvo Brenes comenta es que los cambios son muy generales, entiendo que es un oficio machotero que mandaron a todas las municipalidades.

Cristhian Antonio Brenes Salas comenta a mi si por favor me gustaría que me lo hagan llegar.

Eduardo Sanabria Robles comenta si alguno tiene otra consulta, se somete a votación a dispense de tramite de comisión de Hacienda y Presupuesto que se apruebe la modificación de la proyección plurianual del presupuesto ordinario 2025.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian Antonio Brenes Salas este Concejo aprueba con dispense de trámite de comisión de Hacienda y Presupuesto la Modificación de la Proyección Plurianual del Presupuesto Ordinario 2025. Envíese este acuerdo al Concejo Municipal de Alvarado y a la Administración para su debido trámite en el ente contralor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO II: CIERRE DE SESIÓN.

Cierre de sesión.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos se concluye la sesión.

Eduardo Sanabria Robles
Presidente Suplente.

Johanna Pereira
Secretaria Municipal.